



Zaragoza, 11 de enero de 2012

NOTA INFORMATIVA

ASUNTO: NOVEDADES EN MATERIA FISCAL

Apreciado/a Compañero/a:

Os adjunto la siguiente nota informativa recibida del Consejo al entender puede ser de interés profesional.

Como era de esperar, con este nuevo año se han producido importantes **novedades en materia fiscal** que afectan al trabajo de nuestros despachos profesionales, así como a los clientes que en ellos representamos.

Desde la Comisión de Asuntos Fiscales de este Consejo General de Graduados Sociales de España, se ha elaborado un resumen con estas novedades, para que sean tenidas en cuenta por los colegiados de tu demarcación:

1) El del Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de diciembre de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público nos trae, entre otras, las siguientes conclusiones:

- Se aprueba para los ejercicios 2012 y 2013 la modificación del porcentaje de retención aplicable a las rentas derivadas de los **alquileres**, de los rendimientos del capital mobiliario y de las ganancias que pasa **del 19 % al 21 %**. Los alquileres del mes de enero ya están afectados por esta modificación.
- A las retribuciones de los administradores y de los miembros del consejo de administración se les debe retener el 42% durante los años 2012 y 2013.
- Se ha reinstaurado la deducción por adquisición de vivienda habitual con efectos desde 1 de enero de 2.011, con lo cual debemos aplicarla a la próxima declaración a realizar en mayo-junio.
- Se mantiene para el ejercicio 2012 la reducción por mantenimiento o creación de empleo.

- Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2012 el tipo del 4% en el IVA para la adquisición de viviendas nuevas.

2) La Orden EHA/3552/2011, de 19 de diciembre, regula los términos en los que los obligados tributarios pueden ejercitar la posibilidad de señalar días en los que la Agencia Tributaria no podrá poner notificaciones a su disposición en la dirección electrónica habilitada. El señalamiento de estos días ya se puede realizar en el siguiente enlace:

<https://www.agencia tributaria .gob .es/AEAT .sede/trami tacion/ZN01 .shtml>

Atentamente



ARTURO SANCHO BERNAL
Presidente del Excmo. e Ilmo. Colegio Oficial
de Graduados Sociales de Zaragoza